

## **CIRCULAR 11/2019 – CAMPEONATO AUTONOMICO POR EQUIPOS SUB-18 Y SUB-12**

### **CONVOCATORIA DE LOS CAMPEONATOS AUTONOMICOS DE AJEDREZ DE CASTILLA Y LEON POR EQUIPOS EN DOS GRUPOS:**

#### **JUGADORES HASTA SUB-18 Y JUGADORES HASTA SUB-12**

#### **1.- ORGANIZACIÓN**

Correrá a cargo de la Federación de Ajedrez de Castilla y León.

#### **2.- PARTICIPACIÓN**

El Campeonato tendrá carácter autonómico y será valedero para rating FIDE y FEDA.

Todos los jugadores deberán tener licencia federativa en vigor en la actual temporada de la Federación de Ajedrez de Castilla y León.

#### **GRUPOS:**

Se jugará en 2 Grupos o Categorías por separado, es decir, categoría con participantes hasta SUB-18/SUB-16/SUB-14 años (nacidos en 2001 y posteriores) y categoría con participantes hasta SUB-12/SUB-10/SUB-8 años (nacidos en 2007 y posteriores).

En el supuesto de que el número de equipos inscritos no permita la creación de 2 grupos o categorías por separado, se unificarán en un solo grupo, aunque respetando los premios por categorías.

Podrán inscribirse equipos representando a un Club, Instituto, Colegio o Escuela Municipal Deportiva. **También podrán inscribirse jugadores que no formen parte de los equipos anteriormente mencionados. En este caso estos jugadores serán incluidos en uno o varios equipos denominados de invitados y será la Federación la que organice estos equipos.**

Los equipos estarán formados por 4 jugadores titulares y el número de suplentes que cada equipo considere necesario.

Durante el campeonato, el Club, Instituto, Colegio o Escuela Municipal es responsable de los jugadores que inscriba. Todos ellos tienen que estar en posesión de licencia federativa y el responsable de ello y de su comportamiento durante el Torneo es el Delegado de la entidad que los ha inscrito.

Cada equipo estará representado obligatoriamente por un Delegado mayor de 18 años.

La participación de todos los menores de edad que no vayan acompañados por familiar que tenga patria potestad requerirá autorización del padre, madre o tutor para poder viajar y participar en el campeonato bajo su responsabilidad.

Habrán monitoras y monitores de tiempo libre para los deportistas que una vez acabadas sus partidas, puedan hacer actividades como pequeñas rutas por el entorno, juegos en el exterior del albergue, control en piscina ( además del socorrista), etc.

### 3.- SISTEMA Y CALENDARIO DE JUEGO

Se jugará por Sistema Suizo a seis rondas. Equipos formados por cuatro jugadores que deberán ordenarse por ELO FIDE (con un margen de tolerancia de 50 puntos)

La puntuación será por encuentro (3 por victoria, 1 por empate, 0 por derrota), siendo el primer sistema de desempate la puntuación total por tableros. La velocidad de juego será de 90 minutos para toda la partida, con incremento de 30 segundos por jugada desde el movimiento 1.

**Fechas:** Del 19 al 22 de agosto de 2019. Albergue Juvenil de Llano Alto en Béjar (Salamanca).

19/08 de 12:00 h a 14:00 h Llegada de participantes.

19/08 de 15:30 a 16:00 h Acreditaciones. Reunión de Delegados.

Los horarios definitivos de juego se confirmarán en la reunión de delegados del día 19/08.

El tiempo máximo de retraso para presentarse a una partida queda fijado en 15 minutos.

### 4.- INSCRIPCIONES Y PLAZOS

Las inscripciones deberán realizarse en la FECLA a través del e-mail que se indica a continuación.

E-mail: [administracion@fecla.es](mailto:administracion@fecla.es)

Web: [www.fecla.es](http://www.fecla.es)

#### **a).- Los Equipos deberá presentarse la siguiente documentación:**

- Nombre, dirección, número de teléfono del Club, Delegado y/o Capitán responsable del equipo.
- Orden de Fuerza de los participantes por orden de ELO, indicando nombre y dos apellidos, fecha de nacimiento, ELO FIDE y ELO FEDA, si los tuviera (ningún jugador podrá desplazar a otro en el orden si su diferencia de ELO es mayor de 50 puntos).

#### **b).- Los Jugadores que no formen parte de ningún equipo deberá presentarse la siguiente documentación:**

Nombre y dos apellidos, fecha nacimiento y provincia de procedencia.

Para que una inscripción se considere firme, deberá haberse abonado el correspondiente canon de inscripción, por transferencia bancaria a la siguiente cuenta de la Federación de Ajedrez de Castilla y León:

**BANKIA: ES14 2038 9449 8660 0009 7661**

En el documento de transferencia deberá indicarse el nombre del equipo o del jugador que no tenga equipo.

**La cuota de inscripción será de 50 € por jugador participante** ( los segundos hermanos y sucesivos tendrán una cuota de inscripción de 35€). Dicho canon incluye el alojamiento en el albergue Llano Alto de Béjar (plazas limitadas) con pensión completa, entrada el día 19 de agosto con la comida incluida y salida el día 22 de agosto con la comida incluida. **Los Delegados representantes de los equipos inscritos estarán exentos del pago de la cuota.**

**En los equipos que organice la Federación (deportistas que no están encuadrados en un equipo de club, Instituto, Colegio o Escuela Municipal Deportiva) podrá ir UN PADRE/MADRE como Delegado de ese equipo estando exento de pagar cuota alguna y con la condición de tener licencia federativa en vigor por la FECLA). En caso de haber varios peticionarios, irá aquella persona con más antigüedad en la licencia federativa del 2019.**

**El canon de inscripción, es obligatorio para los deportistas e independientemente si se alojan o no en el albergue.**

La Federación de Ajedrez tiene previsto a fin de dar facilidades a los deportistas y delegados y fletar un autobús con las siguientes paradas:

### **AUTOBÚS**

Origen: Ponferrada, Salida 7:30 h. Estación de autobuses.

Parada: La Bañeza. Estación de servicio La Hacienda 08:30 h aprox. ( en caso de demanda)

Parada: Valladolid. Feria de muestras. 10:15h – 10:45h aprox.

Parada: Tordesillas. Estación de autobuses. 11:20 aprox.

Parada: Salamanca. Aparcamiento estadio Helmántico. 12:30 aprox.

Destino: Albergue Llano Alto. Béjar. 13:30h.

Vuelta: Albergue Llano Alto, el jueves 22 de agosto a las 15:00h.

**Precio: 26€ para todas las paradas excepto Salamanca que será de 13€, ida y vuelta incluido adjudicándose las plazas por riguroso orden de inscripción.**

Se establece el día 13 de agosto como fecha tope para las inscripciones

### **5.- ORDEN DE FUERZA DEFINITIVO**

Se podrá presentar un Orden de Fuerza definitivo, que podrá contener un máximo de dos cambios con respecto al presentado al formalizar la inscripción. Para que sea válido, deberá enviarse a la Organización del Campeonato antes del 17 de agosto a las 14 h.

Para todo lo no previsto o mencionado en estas bases serán de aplicación el Reglamento General de Competiciones de la FEDA y el Manual del árbitro de la FIDE.

## 6.- ALOJAMIENTO:

## CONDICIONES GENERALES DE USO

Los Albergues Juveniles están abiertos a todos los que posean un carne de miembro emitido por cualquier asociación de Albergues integrada en la IYHF. No hay límite de edad, aunque se establece total prioridad para los jóvenes.

- 1.- La Inscripción en el Albergue se hará antes de las 21:00 horas.
- 2.- La Incorporación a la instalación será 2 horas antes del primer servicio contratado y la SALIDA 2 horas después del último servicio.
- 3.- A la Llegada, se presentará el D.N.I y se rellenará una ficha con los datos personales y los servicios que desean. Los GRUPOS, facilitarán una lista de los componentes del mismo. Cualquier cambio que se produzca en los servicios concertados por el grupo, deberá ser comunicado a la mayor brevedad por el responsable del mismo, en recepción.
- 4.- HORARIO DE COMEDOR:

Desayuno	9:00 h.
Comida	14:00 h.
Cena	20:30 h.

Por motivos de control higiénico-sanitario, sólo se consumirán los alimentos preparados por el Centro. El comedor funciona como autoservicio y fichas que recogerán en Recepción. No está permitido sacar del mismo, alimentos o utensilios de menaje.
- 5.- Dormitorios, Los alberguistas deberán hacer su cama y dejar sus pertenencias recogidas dentro de los armarios, para facilitar la limpieza.
- 6.- Los alberguistas se comprometen a abonar todos los desperfectos que se produzcan por el mal uso, será valorado por la Dirección y facturado con cargo al cliente o al grupo que corresponda.
- 7.- El Albergue no se hace responsable de pérdidas o sustracciones de objetos de valor de los alberguistas.
- 8.- No existe tolerancia de ningún tipo de droga, alcohol, etc. que se consideren nocivos para la salud.
- 9.- Las puertas del Albergue se abrirán a las 8:00 h. y se cerrarán a las 24:00 h., a partir de la cual los alberguistas deberán retirarse a sus habitaciones, se apagarán las luces y se guardará silencio. Toda persona que tuviera que entrar o salir fuera de este horario deberá comunicarlo con antelación para facilitar el acceso, haciéndolo en silencio para no molestar a los demás alberguistas.
- 10.- Queda totalmente prohibido mover los muebles del lugar donde están ubicados. Si algún grupo necesitara por las características de su actividad realizar algún cambio deberá solicitarlo a la Dirección del Centro, mediante documento escrito.
- 11.- Las zonas comunes se respetarán, pues son para el uso y disfrute de todos los Alberguistas.

Esperamos disfrute de su estancia entre nosotros y rogamos cumplan las indicaciones anteriores.

LA DIRECCION

Recibí el original

**La Federación de Ajedrez de Castilla y León en ningún caso se hará responsable, ni tiene poder de decisión sobre las normas que tiene establecidas la dirección del Albergue respecto a la utilización de las instalaciones de dicho establecimiento por parte de las personas NO alojadas en el ( familiares y acompañantes de los jugadores).**

## 7.- PREMIOS:

### 1 º. Equipo Clasificado en cada categoría

TROFEO + Ayuda de un máximo de 300 € para representar a la Federación de Castilla y León en la XII Copa de España de Ajedrez por Equipos en dos Grupos de Jugadores hasta Sub-18 y Sub-12, a celebrar en diciembre de 2019 en Benidorm (Alicante); a justificar con gastos de inscripción, estancia y manutención durante la celebración de dicho campeonato. **\*\*\* En el caso de que alguno de los dos equipos campeones renunciara a participar en la Copa de España de Ajedrez por Equipos de Jugadores hasta Sub-18 y Sub-12, esta ayuda pasaría al siguiente clasificado (hasta el 3º equipo como máximo)**

### 2 º. Equipo Clasificado en cada Categoría

TROFEO + Ayuda de un máximo de 150 € para representar a la Federación de Castilla y León en la XII Copa de España de Ajedrez por Equipos en dos Grupos de Jugadores hasta Sub-18 y Sub-12, a celebrar en diciembre de 2019 en Benidorm (Alicante); a justificar con gastos de inscripción, estancia y manutención durante la celebración de dicho campeonato.

### 3º. Equipo Clasificado en cada Categoría

TROFEO

#### Trofeos a los mejores tableros de cada categoría

1º Mejor tablero 1

1º Mejor tablero 2

1º Mejor tablero 3

1º Mejor tablero 4

### 8.- CERTIFICACION NEGATIVA DEL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES.

*Ref.: Circular 4/2017:*

#### ***Requisitos exigibles a monitores, entrenadores, delegados y otros colaboradores que realicen actividades que impliquen contacto habitual con menores***

1. En el Artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, así como en la Ley 26/2015, ratificando la misma redacción, se establece que: "Será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales"

2. En relación con ello, el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales crea y regula la organización y funcionamiento del citado registro. Así, dado que la publicación tuvo lugar con fecha 30 de diciembre de 2015 y su entrada en vigor se estableció a los dos meses, el Real Decreto está vigente desde el día 1 de marzo de 2016.

A la vista de la legislación mencionada, se establece lo siguiente:

**Todos los entrenadores, monitores, árbitros, delegados y auxiliares que realicen alguna actividad en este Campeonato para la FECLA, deberán aportar obligatoriamente la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.**

El Certificado se puede obtener, de modo gratuito, directamente en el Ministerio de Justicia, siguiendo las instrucciones establecidas en el siguiente enlace:

<http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/registro-central-delincentes>

En Valladolid, a 31 de mayo de 2019

Jose Javier Gutierrez Doncel

Presidente de la Federación